Outlook

Fw: Solicitud información sobre personal especial

Desde Paulo Cesar Lozada Medellin <paulo.lozada@medicinalegal.gov.co>
Fecha Mar 27/01/2026 4:56 PM
Para Diana Catalina Uriza Caicedo <diana.uriza@medicinalegal.gov.co>
CC Servicios Tecnicos Especializados y Medio Ambiente <dste@medicinalegal.gov.co>; Hugo Colmenares Merchan <hugo.colmenares@medicinalegal.gov.co>

Cordial saludo Dra. Catalina

De manera atenta envío la información de la firma SINERWARE, correspondiente a la población especial.

Quedo atento a cualquier inquietud

Este mensaje y sus archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a su destinatario y pueden contener información confidencial. No se permite su reproducción o distribución sin autorización del INMLCF. Si usted no es el destinatario final, elimínelo e informe al remitente. Consulte nuestra política de tratamiento de datos en el siguiente enlace: https://www.medicinalegal.gov.co/en/politicas-institucionales.

De: German Carrillo <gcarrillo@sinerware.com>
Enviado: martes, enero 27, 2026 4:48:36 p.m.
Para: Paulo Cesar Lozada Medellin <paulo.lozada@medicinalegal.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud información sobre personal especial

Cordial saludo Paulo,

Confirmo que el personal que trabaja en Sinerware con el que se prestará el servicio de Actualización de la plataforma tecnológica, migración de la aplicación y de los datos del sistema de información SINTEC que utiliza el Grupo Nacional de Gestión de servicios Técnico Especializado, y soporte técnico, NO pertenecen a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Gracias por la atención prestada,

Germán Carrillo
Sinerware

On Tue, Jan 27, 2026 at 8:59 AM Paulo Cesar Lozada Medellin <paulo.lozada@medicinalegal.gov.co> wrote:

> Cordial saludo Ing. German
>
> De manera atenta solicitamos su colaboración en el sentido de informar a la Entidad si dentro de su empresa cuentan o no con este tipo de población.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, se realizó el análisis de oportunidad y conveniencia para la contratación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, y se llegó a la conclusión que para el presente proceso es el contratista quien debe manifestar si el personal se encuentra dentro de esta población, pues se trata de Actualización de la plataforma tecnológica, migración de la aplicación y de los datos del sistema de información SINTEC que utiliza el Grupo Nacional de Gestión de servicios Técnico Especializado y de Medio Ambiente, y soporte técnico durante el periodo de ejecución del contrato, con el objetivo de ofrecer tranquilidad operativa y de mantener actualizada la aplicación para procurar la seguridad de la información de esta. Si cuentan con este personal

Queddamos atentos a cualquier inquietud

PAULO CÉSAR LOZADA MEDELLÍN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS Y DE MEDIO AMBIENTE
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS FORENSES
601-4069977(44) EXT. 18715
CARRERA 13 # 6A-97 - BOGOTÁ D.C.

Este mensaje y sus archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a su destinatario y pueden contener información confidencial. No se permite su reproducción o distribución sin autorización del INMLCF. Si usted no es el destinatario final, elimínelo e informe al remitente. Consulte nuestra política de tratamiento de datos en el siguiente enlace: https://www.medicinalegal.gov.co/en/politicas-institucionales.